



Resolución de Consejo Directivo 177 / 2022 - EXA -UNSa
EXP-EXA N° 8248/2022 - Toma de Posesión Graduado Adscripto
De: EXACTAS-Dirección de Docencia



Salta,
12/10/2022

VISTO

Las presentes actuaciones relacionadas con la RESD-EXA N° 473/2022, mediante la cual se convocó el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Graduado Adscripto para la asignatura PROGRAMACION DE APLICACIONES WEB, de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Programación (plan 2012), que se dicta en Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que obra Acta de Dictamen de fs. 11, emitida por la Comisión Asesora designada por RESD-EXA N° 473/2022.

Que la Comisión de Docencia e Investigación, mediante despacho a fs. 14, aconseja: aprobar el Acta de Dictamen y designar al TUP Franco Nicolás ALANIS MAGNE, en el cargo motivo de la convocatoria, a partir de la efectiva toma de posesión y por el término de un (1) año.

Que el Consejo Directivo, en su 17° Sesión Ordinaria celebrada el día 05 de octubre de 2022, resuelve aprobar por unanimidad el despacho de Comisión de Docencia e Investigación.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Acta Dictamen, que rola de fs. 14, de las presentes actuaciones que fuera emitida por la Comisión Asesora titular designada mediante RESD-EXA N° 473/2022.

ARTICULO 2°.- Designar al TUP Franco Nicolás ALANIS MAGNE – DNI N° 39.679.697, en el cargo de Graduado Adscripto para la asignatura PROGRAMACION DE APLICACIONES WEB, de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Programación (plan 2012), que se dicta en Unidad Académica, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de un (1) año, en el marco de la Res. C.S. N° 504/84 y modificatorias.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente aclarado que la presente resolución no acredita antecedentes de adscripción. Para ello se deberá contar con la certificación que convalida su ejecución y finalización, previa aprobación del Consejo Directivo del informe realizado por el docente responsable de la Cátedra, en el marco de la (Res.C.D. N° 481/06).

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese fehacientemente al TUP Franco Nicolás ALANIS MAGNE. Hágase saber con copia al Departamento de Informática, a la Secretaria Académica y de Investigación, a la Secretaría de Coordinación Institucional y a la Dirección Administración de Docencia. Cumplido, vuelva a la Dirección Administrativa de Docencia.

MPC/rfa


Esp. Alejandra Paola del Olmo
Secretaría de Coordinación Institucional
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa




Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa